

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

SECCION DE PERSONAL.—Confirma en sus destinos al personal que expresa.—Destino al C. de C. don J. Sánchez.—Concede prórroga de licencia al C. de C. don A. Mac Kinlay.—Destino al T. de N. don J. Sánchez.—Concede licencia al A. de N. don M. Beardo.—Destino al personal que expresa.—Ascensos en el Cuerpo de Auxiliares Navales.—Idem de dos Condestables mayores.—Idem en el Cuerpo de Auxiliares de Torpedos y Electricidad.—Retiro del per-

sonal que expresa.—Declara aptos para submarinos al personal que expresa.—Nombra instructor de analfabetos a un Auxiliar primero.—Dispone no se celebren oposiciones para ingreso en la Escuela Naval.—Concede placa de San Hermenegildo al C. de F. don J. Benavente.—Idem pensión de cruz al C. de C. don J. González-Hontoria.

SECCION DE MATERIAL.—Concede prórroga de embarque a un operario de segunda.—Sobre combustible para el Colegio de Huérfanos.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Concede cruz y pensión de cruz al Comandante don M. Vigueras.

INTENDENCIA GENERAL.—Resuelve instancia de un Auxiliar segundo.

A V I S O

A fin de evitar los perjuicios que se irrogan a los señores suscriptores con la suspensión del envío del DIARIO OFICIAL, se recuerda la conveniencia de que los abonos que vencen en 31 del corriente mes sean renovados antes del 15 del próximo enero, remitiéndose el importe al Administrador del DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa*, acompañado de una de las fajas con que se sirve el periódico y expresando, para mayor claridad, el número del giro, el cual debe imponerse con el mismo nombre que figure en la faja.

También se pone en conocimiento de los señores suscriptores que por Orden ministerial de 17 del corriente, publicada en el DIARIO OFICIAL número 286, páginas 2.106 y 2.107, ha quedado dispuesto que los nuevos precios de suscripción al DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa*, a regir desde 1.º de enero de 1932, sean los siguientes:

DIARIO OFICIAL.—Trimestre, 11,00 pesetas; semestre, 21,00, y año, 42,00.

Colección Legislativa.—Trimestre, 15,00 pesetas; semestre, 30,00, y año 60,00, enviándose como hasta ahora el DIARIO OFICIAL gratuitamente a los señores suscriptores de la *Colección Legislativa*.

Los suscriptores que hubieran abonado con anticipación algún mes del año próximo con el antiguo precio, habrán de renovar la suscripción a su vencimiento con arreglo a los nuevos, pero sin tener que abonar diferencia alguna.

Aquellos que hubieran efectuado giro a esta Administración y no hayan recibido aun el recibo justificante del pago, deberán girar de nuevo por la diferencia, siendo retenido el primero hasta el completo pago de la suscripción, siempre que los señores suscriptores no manifiesten su deseo de no continuar abonados, en cuyo caso se devolverán las cantidades recibidas.

Las suscripciones que hayan vencido en final de octubre o noviembre pasados abonarán a los precios actuales un trimestre (6,00 pesetas) que finalizará en 31 de enero o 29 de febrero próximos, respectivamente, continuando luego, si lo desean, suscritos a los nuevos precios.

Sección oficial

ORDENES

El Gobierno de la República se ha servido disponer lo siguiente:

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Dada cuenta de propuesta formulada al efecto, confirma en los destinos que se expresan al personal que se relaciona.

Relación de referencia.

Capitán de Fragata D. Ramón Rodríguez, segundo Comandante, interino, de Gijón.

Idem de ídem D. Diego Argumosa y Argumosa, Ayudante interino de Castro-Urdiales.

Idem de ídem D. Luis Felipe Bausá y Ruiz de Apodaca, segundo Comandante, interino, de Palma de Mallorca.

Capitán de Corbeta D. Vicente Socorro y Padrón, segundo Comandante de Las Palmas.

23 de diciembre de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal,

Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol, Cádiz y Cartagena e Intendente General de Marina.

Nombra Jefe interino del Detall de la Base naval principal de Cádiz al Capitán de Corbeta D. Julián Sánchez Erostarbe.

23 de diciembre de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz e Intendente General de Marina.

Dada cuenta de instancia elevada al efecto y de conformidad con lo informado por la Sección de Personal de este Ministerio, concede un mes de prórroga a la licencia que le fué conferida por disposición de 23 de noviembre último (D. O. núm. 266) al Capitán de Corbeta D. Alejandro Mac-Kinlay y de la Cámara.

23 de diciembre de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal e Intendente General de Marina.

Señores...

Nombra segundo Comandante del cañonero *Lauria* al Teniente de Navío D. Jesús Sánchez Gómez.

23 de diciembre de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz e Intendente General de Marina.

Dada cuenta de instancia elevada al efecto y de conformidad con lo informado por la Sección de Personal de este Ministerio, concede dos meses de licencia por enfermo para San Fernando (Cádiz) al Alférez de Navío don Manuel Beardo Morgado, debiendo percibir sus haberes por la Habilitación general de aquella Base naval.

23 de diciembre de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz e Intendente General de Marina.

Reserva naval.

Dada cuenta de propuesta formulada al efecto, dispone que el personal que a continuación se relaciona pase a los destinos que al frente de cada uno se expresa.

22 de diciembre de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas e Intendente General de Marina.

Relación de referencia.

Oficial segundo Reserva Naval D. Ricardo Arango Címiانو, Ayudante del Distrito marítimo de Santofía.

Oficial segundo Reserva Naval D. Ulpiano Rodríguez Bango, Ayudante del Distrito marítimo de Ribadesella.

Oficial segundo Reserva Naval D. José Cardona Torres, Ayudante del Distrito marítimo de Luanco.

Oficial segundo Reserva Naval D. José Mosqueira Manso, Ayudante del Distrito Marítimo de Vivero y encargado del despacho del de Santa Marta de Ortigueira.

Oficial segundo Reserva Naval D. Bartolomé Bausá Sansó, Ayudante del Distrito marítimo de Bayona.

Oficial segundo Reserva Naval D. Jacinto Criado Sáinz, Ayudante de la Comandancia de Marina de Castellón.

Oficial segundo Reserva Naval D. Agustín Lledó Zaragoza, Ayudante del Distrito marítimo de Tortosa.

Oficial segundo Reserva Naval D. Juan Bautista Sivera Bisquet, Ayudante de la Comandancia de Marina de Tarragona.

Alférez de Fragata de la Escala de Reserva Auxiliar de las del Cuerpo General D. José Riera Sivoni, Ayudante del Distrito marítimo de Rosas y encargado del despacho de La Selva.

Alférez de Fragata de la Escala de Reserva Auxiliar de las del Cuerpo General D. Francisco Molero Segovia, Ayudante del Distrito marítimo de Vinaroz.

Alférez de Fragata de la Escala de Reserva Auxiliar de las del Cuerpo General D. Gabriel Estrella Padilla, Ayudante del Distrito marítimo de Motril.

Alférez de Fragata de la Escala de Reserva Auxiliar de las del Cuerpo General D. Angel Pérez López, Ayudante del Distrito marítimo de Ribadeo.

Alférez de Fragata de la Escala de Reserva Auxiliar de las del Cuerpo General D. Andrés Jiménez Vergé, Ayudante del Distrito marítimo de Ibiza.

Teniente de Navío de la Escala de Reserva Auxiliar de las del Cuerpo General D. José Bellod Cano, Ayudante de la Comandancia de Marina de Altea.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Cuerpo de Auxiliares Navales.

Excmo. Sr.: Con motivo de la reorganización decretada en 10 de julio último (D. O. núm. 155), que tiene fuerza de ley por la de 22 de octubre siguiente (D. O. número 240), S. E. el Presidente de la República ha tenido a bien promover a los empleos que se indican del Cuerpo de Auxiliares navales, a los Contramaestres Mayores que a continuación se expresan, los cuales contarán en sus nuevos empleos la antigüedad de 20 de octubre último, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes siguiente.

A Oficiales primeros: D. José María Castro Montero, D. Adolfo Fernández Barroso, D. Arsenio López Rodríguez y D. José Torres Serantes.

A Oficial segundo D. Francisco Sánchez Carnero.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 18 de diciembre de 1931.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Cádiz y Ferrol, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Excmo. Sr.: En resolución a instancia promovida por el primer Contramaestre D. Andrés Castro Mayo, cursada a este Ministerio por el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol en 13 de noviembre último, el Gobierno de la República, de acuerdo con la Sección de Personal, se ha servido declarar que al desembarcar del submarino C-3, en cumplimiento a Orden ministerial de 16 de octubre anterior, lo fué por falta de aptitud física para el desempeño de la especialidad submarinista.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 17 de diciembre de 1931.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol.

Cuerpo de Auxiliares de Artillería.

Excmo. Sr.: Con motivo de la reorganización decretada en 10 de julio último (D. O. núm. 155), que tiene fuerza de ley por la de 22 de octubre siguiente (D. O. núm. 240), S. E. el Presidente de la República ha tenido a bien promover al empleo de Oficial primero del Cuerpo de Auxiliares de Artillería a los Condestables Mayores D. Jose Bedoya Pérez y D. Ricardo Orjales Pita, con antigüedad de 20 de octubre del corriente año y derecho al percibo del nuevo sueldo a partir de la revista del mes siguiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 18 de diciembre de 1931.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Auxiliares de Torpedos y Electricidad.

Excmo. Sr.: Con motivo de la reorganización decretada en 10 de julio del corriente año (D. O. núm. 155), que tiene fuerza de ley por la de 22 de octubre siguiente (DIARIO OFICIAL número 240), S. E. el Presidente de la República ha tenido a bien promover a los empleos que se indican, con antigüedad de 20 de octubre último y efectos administrativos a partir de la revista del mes siguiente, al personal de Torpedistas-electricistas mayores que a continuación se reseñan.

A Jefe D. Pedro Zaragoza Sellés.

A Oficial primero D. Francisco Escudier Granera.

A Oficial segundo D. Manuel Lanza Robles.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 18 de diciembre de 1931.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Porteros y mozos de oficio.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República ha tenido a bien conceder el pase a la situación de retirado, con residencia en los puntos que al frente de cada uno se indican, al personal de porteros de este Ministerio que se relacionan a continuación, con sujeción a los preceptos del Decreto de 10 de julio último (D. O. número 155), y en cuya situación percibirán el haber definitivo que les corresponda, y que oportunamente les señalará la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas del Estado, debiendo causar baja en la Armada en fin del presente mes y atenerse en cuanto a efectos administrativos, e interin no sean clasificados definitivamente, a lo dispuesto

en Orden ministerial de 27 de agosto último (D. O. número 191, página 1.411).

Relación que se cita.

Portero primero D. Santiago Vigo Galán.—Madrid.
Idem segundo D. Valentín Pérez Nieto.—Madrid.
Idem segundo D. Lisardo Vilela Rodríguez.—Madrid.
Idem tercero D. Joaquín López Millán.—Madrid.
Idem tercero D. Antonio Ayala Martínez.—Madrid.
Idem tercero D. Jesús Boado Falcón.—Madrid.

Lo que manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Madrid, 23 de diciembre de 1931.

GIRAL.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y de la Jurisdicción de Marina en Madrid, Intendente General, Ordenador de Pagos e Interventor Central de este Ministerio.

Señores...

Academias y Escuelas.

Declara aptos para submarinos al Teniente de Navío D. Vicente Ramírez Togores y a los Alféreces de Navío D. José Luis Pérez Cela, D. Juan García y García y don Manuel Cañal y Gómez Imaz, que han efectuado el 27.º curso de la Escuela de submarinos.

17 de diciembre de 1931.

Sres. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, Contralmirante Jefe de la Sección de Personal e Intendente General de Marina.

Declara aptos para submarinos a los terceros Maquinistas D. Bartolomé Tudela Lorca, D. Elías Martínez Mira, D. Víctor García Alcaraz y D. Antonio Díaz Paadín, que han efectuado el 27.º curso de la Escuela de submarinos.

19 de diciembre de 1931.

Sres. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, General Jefe de la Sección de Máquinas e Intendente General de Marina.

Nombra instructor de la Escuela de analfabetos del crucero *Libertad* al Auxiliar primero de Oficinas y Archivos D. José Hernán Rodríguez, a partir del día primero del actual y en relevo del de igual empleo D. Agustín Cuesta Milvain.

19 de diciembre de 1931.

Sres. Comandante General de la Escuadra, Contralmirante Jefe de la Sección de Personal e Intendente General del Ministerio.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República ha tenido a bien disponer no se celebren oposiciones en el próximo año de 1932 para ingreso en la Escuela Naval Militar como Aspirantes de Marina.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.—Madrid, 23 de diciembre de 1931.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Orden de San Hermenegildo.

Dispone se publique en Marina que por Orden del Ministerio de la Guerra de 21 del corriente mes (*Diario Oficial* de dicho Ministerio número 287) se ha concedido al Capitán de Corbeta, retirado, D. José González-Hontoria y Fernández Ladreda la pensión de Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo, con antigüedad de 22 de noviembre de 1930, debiendo percibirla a partir de 1.º de diciembre de dicho año.

23 de diciembre de 1931.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal e Intendente General de este Ministerio.

Señores...

—o—

Dispone se publique en Marina que por Orden del Ministerio de la Guerra, de 8 del actual, se ha concedido al Capitán de Fragata D. Juan Benavente García de la Vega la Placa de la Orden Militar de San Hermenegildo, con antigüedad de 16 de marzo último.

22 de diciembre de 1931.

Sr. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

El Subsecretario,

Julio Varela.

—o—

SECCION DE MATERIAL**Maestranza.**

Excmo. Sr.: Como consecuencia a escrito del Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, número 2.973, de 11 de los corrientes, el Gobierno de la República, de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Material, ha tenido a bien conceder la prórroga de un año de embarque en el cañonero *Dato* al operario de segunda clase de la Maestranza de la Armada Antonio Carracedo Verdullas.

Madrid, 30 de noviembre de 1931.

El Subsecretario,

Julio Varela.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material y Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol.

Señores...

—o—

Combustibles.

Excmo. Sr.: Como consecuencia de expediente incoado al efecto, el Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por las distintas Secciones y lo propuesto por la del Material de este Ministerio, ha tenido a bien disponer que la Orden ministerial de 18 de septiembre de 1928 (D. O. núm. 213), que aprobaba el aumento al Inventario del Colegio de Huérfanos de la Armada de 88,536 toneladas de carbón para la cocina del citado Colegio, se entienda modificada en el sentido de que el carbón de referencia ha de ser para el servicio de cocina y calefacción, y no sólo para cocina.

Lo que de orden comunicada por el señor Ministro de

Marina digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.—Madrid, 22 de diciembre de 1931.

El Subsecretario,

Julio Varela.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material, Contralmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Presidente de la Asociación Benéfica para Huérfanos de la Armada e Intendente General de Marina.

—o—

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA**Orden de San Hermenegildo.**

Excmo. Sr.: En disposición de 5 del actual se dice por el Ministerio de la Guerra a este de Marina lo que sigue:

Excmo. Sr.: El señor Ministro de la Guerra dice, con fecha veinticinco del mes próximo pasado al Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo lo siguiente: "De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al Comandante de Infantería de Marina D. Manuel Vigueras Gómez-Quintero la Cruz y la Pensión de Cruz de la referida Orden, con las antigüedades de diez y nueve de octubre de mil novecientos veintidós y diez y nueve de octubre de mil novecientos treinta, respectivamente.

Lo que de orden comunicada por el señor Ministro de Marina traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 22 de diciembre de 1931.

El Subsecretario,

Julio Varela.

Sres. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

—o—

INTENDENCIA GENERAL**Sueldos, haberes y gratificaciones.**

Excmo. Sr.: Vista instancia del Auxiliar segundo de Oficinas y Archivos de Marina D. Rafael Moreno Molina, en súplica de que le sea de abono, a los efectos del premio por quinquenios, el tiempo que sirvió en el Ejército, y justificado que éste fué el de tres años y dos días, el Gobierno de la República, de conformidad con el informe emitido por la Sección de Intendencia, se ha servido acceder a lo solicitado.

Madrid, 21 de diciembre de 1931.

El Subsecretario,

Julio Varela.

Señores Intendente General, Ordenador de Pagos e Interventor Central de este Ministerio.

Señores...